

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 02 43101 48000 "CONVENIO ASOCIACIÓN COMERCIANTES ZONA CENTRO", por un importe total de CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000,00 €).

APORTACIÓN DE OTROS ENTES: Financiada al 100% por la Ciudad Autónoma de Melilla al estar previsto en los Presupuestos de la Ciudad Autónoma de Melilla para el ejercicio 2023.

5.º Plan de acción, se prevén los siguientes:

- a. Subvención Nominativa de ayuda directa al beneficiario.
- b. Forma de concesión: Directa a través de Convenio de Colaboración.
- c. Mecanismo de aplicación: Convenio de Colaboración que tendrá el carácter de bases reguladoras de la concesión a los efectos de lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones, a aprobar por el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla

Seguimiento y Evaluación continua aplicable a las diferentes líneas de subvenciones que se establezcan:

- a) Subvención Nominativa de ayuda directa al beneficiario.
- b) Forma de concesión: Directa a través de Convenio de Colaboración.
- c) Mecanismo de aplicación: Convenio de Colaboración que tendrá el carácter de bases reguladoras de la concesión a los efectos de lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones, a aprobar por el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla.

V.- ESCUELA DE HOSTELERÍA Y TURISMO

1.º Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas:

- AREA DE COMPETENCIA: Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio.
- ÓRGANO GESTOR: PROYECTO MELILLA SAU
- SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las entidades e instituciones especializadas en el ámbito de la formación y la hostelería con capacidad para realizar las acciones comprendidas en el objetivo de estas ayudas.

2.º Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación.

- Formación especializada para desempleados en sector de Hostelería
- Fomento Prácticas en empresas y en restaurante
- Mejora de la empleabilidad del alumnado

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

Aumento de la cualificación profesional y mejora competitiva en el sector hostelero y turístico de la CAM.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Estas ayudas estarán sujetas al compromiso de mantenimiento de actividad de los beneficiarios que ejerzan una actividad económica y en todo caso al

3.º Plazo necesario para su consecución.

Anual

Se pretende su mantenimiento de carácter permanente con periodicidad anual.

4.º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación.

COSTES PREVISIBLES EJERCICIOS 2023, 2024 Y 2025: 360.000 Euros.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: Presupuesto Proyecto Melilla, S.A., las nuevas partidas habilitadas para el Programa Regional FSE+ , PROYECTO MELILLA P.O. FSE 08/24103/44900

APORTACIÓN DE OTROS ENTES: 85% FONDO SOCIAL +

5.º Plan de acción, se prevén los siguientes:

- a. Convocatoria anual de subvenciones.
- b. Forma de concesión: concurrencia competitiva.
- c. Mecanismo de aplicación: Bases reguladoras y Convocatoria. Reglamento por el que se regula el régimen general de subvenciones concedidas por la Ciudad Autónoma de Melilla y gestionadas por su sociedad instrumental Proyecto

Seguimiento y Evaluación continua aplicable a las diferentes líneas de subvenciones que se establezcan:

- **SEGUIMIENTO:** El seguimiento de las subvenciones se realizará desde Proyecto Melilla SAU (Departamento de Formación y Servicio de control y justificación) y la Dirección general de Planificación estratégica.
- **EVALUACIÓN:** Se realizará desde la Dirección general de Planificación estratégica según el manual de procedimiento de los Fondos Europeos y los procedimientos establecidos por la UAFSE y la Intervención.